

Consejo del Agua  
15/1/2025



## Punto 4: Documentos iniciales del plan hidrológico de 2027 (horizonte 2028-2033)

Miguel Ángel García Vera ([mgarciave@chebro.es](mailto:mgarciave@chebro.es))  
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la  
Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan hidrológico  
ciclo 2022-2027

2022

(Estudios previos)

Plan hidrológico  
ciclo 2028-2033

Dic-  
2027

2028

Borrador de  
Documentos  
iniciales

Dic-  
2024

(Participación pública)

(Participación pública)

Borrador del  
Proyecto de  
Plan hidrológico  
ciclo 2028-2033

Oct-  
2026

Nov-  
2025

Borrador del Esquema  
de Temas Importantes

(Participación pública)

# Los “Documentos iniciales”

- Los “Documentos iniciales” salieron a consulta pública el 20/12/2024 y el plazo para recibir aportaciones durará hasta el 20/6/2025 (seis meses).
- Estos documentos iniciales tienen estos contenidos principales:
  - + Calendario y fórmulas de consulta pública
  - + Estudio General de la Demarcación
  - + Análisis económico del uso del Agua

## Documentación a consulta pública (20 de diciembre de 2024)

- Anuncio de la consulta pública
- Ideas Clave
- Documentos Iniciales, que constan del Programa, Calendario, Estudio General de la Demarcación y Fórmulas de Consulta:
  - Memoria
  - Anexos a la Memoria
    - Anexo 1 - Listado de Administraciones
    - Anexo 2 - Fichas de Administraciones
    - Anexo 3 - Dotaciones de Riego Propuestas
    - Anexo 4 - Caudales Máximos, Generadores y Tasas de Cambio Propuestos
    - Anexo 5 - Series de precipitaciones medias por Junta de Explotación
    - Anexo 6 - Series de aportaciones por Junta de Explotación
    - Anexo 7 - Listado de masas de agua
    - Anexo 8 - Modificación de masas de agua
      - Apéndice 1 - Fichas de cambios masas de agua superficial
      - Apéndice 2 - Fichas de cambios masas de agua subterránea
    - Anexo 9 - Fichas de Caracterización Inicial de las Masas de Agua Subterránea
    - Anexo 10 - Fichas de Caracterización Adicional de Masas de Agua Subterránea en Riesgo
    - Anexo 11 - Inventario de Presiones Morfológicas en las Masas de Agua Superficial
    - Anexo 12 - Inventario de Presiones en las Masas de Agua Subterránea
    - Anexo 13 - Evaluación preliminar de Impactos Registrados en las Masas de Agua Superficial
    - Anexo 14 - Evaluación preliminar de Impactos Registrados en las Masas de Agua Subterránea
    - Anexo 15 - Aportaciones de los Interesados Recibidas durante 2024

Nº	Entidad	Aportación	Contestación
1	Consejo Comarcal del Baix Camp	<p>Acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal del Baix Camp, del 27 de febrero de 2024, aprueba una moción presentada por el grupo comarcal ARA CATALUNYA - ARA PACTE LOCAL que, enfatiza la necesidad urgente de diversificar las fuentes de abastecimiento de agua para garantizar el suministro a toda la comarca del Baix Camp, ante la sequía extrema y la disminución de los recursos hídricos: En concreto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acelerar la reutilización del agua regenerada: Ejecución de las infraestructuras necesarias para aprovechar el agua regenerada de la depuradora de Reus para el riego agrícola, urbano y para compensar los caudales ecológicos. Se requiere la asunción del coste de las inversiones y explotación por parte de la Generalitat.</li> <li>2. Identificar fuentes alternativas de abastecimiento:</li> <li>3. Apostar por la desalinización: Nuevas instalaciones desalinizadoras, la ejecución de las incluidas en la planificación hidrológica (especialmente la del Foix) y la planificación de una nueva planta en el Camp de Tarragona.</li> <li>4. Preservar el actual nivel de garantía del abastecimiento de agua potable.</li> <li>5. Establecer vías de subvención: Incluyendo la exoneración o reducción del canon de regulación de Siurana.</li> </ol>	<p><u>Punto 1 y 3:</u> Respecto a <u>la estación ERA de Reus y la planta desaladora de Foix</u>, esta actuación se encuentra en el ámbito de planificación del Distrito Fluvial de Cataluña, con lo que queda fuera del ámbito de la demarcación hidrográfica del Ebro. Por ello no procede respuesta por parte del plan hidrológico del Ebro.</p> <p><u>Punto 2:</u> Respecto a la preservación de los <u>derechos actuales del sistema Siurana-Riudecanyes</u>, cabe recordar que el trasvase está inscrito en la sección A, tomo 44 y hoja 47 del Registro de Aguas de la CHE con fecha de reversión para el 1 de enero de 2061. Esta inscripción tiene carácter provisional hasta que se cumplimente la revisión de características que establece la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas.</p> <p>Al respecto de las posibles actuaciones de <u>mejora de la disponibilidad de uso del agua</u>, dentro del ámbito de la cuenca del Siurana, situada en la cuenca del Ebro y, por tanto, dentro del ámbito competencial de su plan hidrológico, en los últimos años ha sufrido una sequía muy intensa. En ella no se ha regado en muchas explotaciones agrarias de la cuenca del Siurana. Por este motivo desde la CHE se ha impulsado la ejecución de un proyecto de elevación de agua desde el río Ebro hasta el embalse de Guiamets cuya finalización está prevista para el año 2025. Esta actuación supondrá un coste de inversión, explotación y mantenimiento muy elevado. También y de cara a la mejora de las garantías del uso del agua en el Baix Camp, se encuentra el trasvase de agua del Consorcio de Aguas de Tarragona que suministra a la comarca con un alto grado de garantías. Este trasvase está totalmente integrado en la gestión del agua de la Junta de Explotación 11 (Bajo Ebro) en la que se trabaja para garantizar el suministro de agua potable a la población. Un buen ejemplo fue la sequía de 2023 en la que, a pesar de tener que sufrirse restricciones en los usos de agua de riego dependientes de la cuenca, no se redujo el suministro desde el Ebro al Consorcio de Aguas de Tarragona.</p> <p><u>Punto 4:</u> En referencia a que el Gobierno Central no hipoteque con sus planes hidrológicos el derecho de agua de la comarca, se indica que el plan hidrológico de la cuenca del Ebro se realiza de una manera transparente y con la participación de todos los interesados. Si se entiende que se afecta a los derechos de agua, el plan establece fórmulas de consulta numerosas para poder hacer llegar sus aportaciones, que son analizadas y tenidas en cuenta a la hora de analizar los documentos finales. El plan hidrológico tiene el reto de armonizar en sus determinaciones el doble objetivo de conseguir el buen estado de las aguas con la atención a las demandas de agua de la sociedad. En la consecución de este doble objetivo se aplica la</p>

Propuestas, observaciones y sugerencias sobre la planificación hidrológica del Ebro recibidas durante 2024

Nº	Entidad	Aportación	Contestación
			<p>legislación vigente con la utilización de las mejores metodologías disponibles. Se ofrece a la entidad alegane a participar de forma activa en todo este proceso.</p> <p>Al respecto de la renuncia de las concesiones vigentes del sistema Siurana-Riudecanyes en tanto que no puedan ser sustituidas por otras fuentes, no queda más que referir la inscripción de la concesión a la que se ha hecho referencia en el punto 2.</p> <p><u>Punto 5:</u> Los cánones de regulación están regulados en el artículo 114 del TRLA y las normas que lo desarrollan, incluyendo las exenciones que se pueden aplicar y que son muy escasas. La definición del canon de regulación del embalse de Ciurana la establece la Generalitat de Catalunya, que es la entidad que lo gestiona, por lo que no procede comentario a esta cuestión por parte del plan hidrológico del Ebro.</p>
2	Comarca de la Ribagorza	<p>Ante las declaraciones del presidente del Gobierno de Aragón haciendo referencia a recuperar 30 obras infraestructuras hídricas del Pacto del Agua los grupos de la comarca de la Ribagorza acuerdan la siguiente RESOLUCIÓN: 1- Mostrar el rechazo expreso a la recuperación del proyecto del pantano de Santaliestra. 2- Exigir al presidente del Gobierno de Aragón que renuncie a cualquier intento de recuperar el proyecto del pantano de Santaliestra. 3- Solicitar al presidente del Gobierno de Aragón que puntualice qué proyectos del Pacto del Agua de Aragón pretenden ser reactivados en las negociaciones con el Ministerio de Transición Ecológica sobre las obras del Pacto del Agua, aclarando expresamente su pretensión al respecto del pantano de Santaliestra. 4- Exigir al presidente de Aragón respecto hacia la Ribagorza y que no reabra enfrentamientos pasados entre los regantes del Canal de Aragón y Cataluña y los habitantes del río Ésera, y que respete los acuerdos que llevaron a la solución del pantano de San Salvador. 5- Dar traslado del presente acuerdo a la Ministra de Transición Ecológica, al Presidente del Gobierno de Aragón, al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al Consejo de Medio Ambiente, al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, al Presidente de la CHE, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y al Presidente del Canal de Aragón y Cataluña.</p>	<p><u>Punto 1:</u> Respecto al rechazo a la recuperación del proyecto del <u>pantano de Santaliestra</u>, se toma nota de este rechazo de cara a los trabajos del plan hidrológico del cuarto ciclo. Se informa que a comienzos de 2025 se solicitará a los organismos competentes la propuesta inicial de medidas para considerar en el plan hidrológico para su estudio y evaluación dentro del proceso de elaboración del plan. Estas medidas deberán ser sostenibles, contar con financiación pública y ser sometidas a los procesos de participación pública que acompañan al plan hidrológico. Durante estos procesos se informará a la ciudadanía, que tendrá oportunidad de realizar las aportaciones que considere necesarias en defensa del sector al que representa.</p> <p><u>Puntos 2, 3 y 4:</u> Son propuestas dirigidas al Presidente del Gobierno de Aragón y, por tanto, no cabe comentario desde la planificación hidrológica.</p>

Propuestas, observaciones y sugerencias sobre la planificación hidrológica del Ebro recibidas durante 2024

Nº	Entidad	Aportación	Contestación
3	Ayuntamiento de Laspuña	<p>El pleno del Ayuntamiento acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Rechazar cualquier trasvase del Ebro que implique derivar agua fuera de la cuenca.</li> <li>2- Rechazar toda utilización política de la CHE para garantizarse el voto de los independentistas en la gestión del gobierno central. El río Ebro no puede ser moneda de cambio en ningún tipo de negociación bilateral con fines partidistas.</li> <li>3- Instar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que impulse las obras hidráulicas contempladas en el Pacto del Agua, para poder garantizar la reserva hídrica de 6.550 hm<sup>3</sup> recogida en nuestro Estatuto de Autonomía y a exigir al Gobierno de España y a los partidos que lo conforman, compromisos políticos y presupuestarios para su desarrollo inmediato como motor de desarrollo de la comunidad aragonesa.</li> <li>4- Dar traslado al gobierno de España, al Gobierno de Aragón y a la CHE.</li> </ol>	<p><u>Punto 1:</u> En referencia a su rechazo a cualquier propuesta de <u>trasvase</u> se indica que el plan hidrológico trabaja la asignación de recursos dentro de la demarcación hidrográfica del Ebro. Las propuestas de trasvases fuera de la cuenca no son competencia del plan del Ebro, debiendo ser recogidas en el Plan Hidrológico Nacional, que es una norma con rango de Ley y que, por tanto, estaría sometida a tramitación parlamentaria. Únicamente las transferencias de pequeña cuantía pueden ser autorizadas por el MITECO en el caso de ser menor de 1 hm<sup>3</sup>/año, o por el Consejo de Ministros si está entre 1 y 5 hm<sup>3</sup>/año.</p> <p><u>Punto 2:</u> Respecto a la utilización política de la CHE no se hace comentario por ser un asunto que excede de los cometidos de la planificación hidrológica.</p> <p><u>Punto 3:</u> Respecto a las obras del Pacto del Agua y a la reserva hídrica, se indica que a comienzos de 2025 se solicitará a los organismos competentes la propuesta inicial de medidas para considerar en el plan hidrológico para su estudio y evaluación dentro del proceso de elaboración del plan. Estas medidas deberán ser sostenibles, contar con financiación pública y ser sometidas a los procesos de participación pública que acompañan al plan hidrológico.</p>
4	Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal de Algerri Balaguer	<p>La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal de Algerri Balaguer opina que no es posible admitir ninguna reducción de los 6.000 m<sup>3</sup>/ha con que cuentan nuestros regantes; ya que, tal como se detalló en el informe técnico que les aportamos, no podemos prescindir de antemano de ningún caudal, pues las demandas quedan establecidas en cada una de las sucesivas campañas, dependiendo igualmente de la meteorología y demás factores impredecibles.</p> <p>Por ello, aun agradeciendo a ese Organismo la propuesta, seguimos considerando que esta Comunidad precisa los 6.000 m<sup>3</sup>/ha, para no verse hipotecada en su gestión. Correspondería únicamente a la Junta General aceptar cualquier reducción de la dotación que esta Comunidad tiene concedida</p>	<p>Respecto a su comunicación de que no acepta la reducción de los 6.000 m<sup>3</sup>/ha/año en la nueva dotación de sus sistema que resulta del estudio de dotaciones realizado por la CHE, se indica que en la tabla del <u>Anejo de las dotaciones</u> de riego de los grandes sistemas se ha hecho una referencia expresa a la concesión que dispone el canal de Algerri-Balaguer inscrita en el registro por resolución 28/2/1968 con un volumen anual de 48 hm<sup>3</sup>/año y una dotación de 6.000 m<sup>3</sup>/ha.año. La nueva dotación que se propone recoger en el plan hidrológico del cuarto ciclo será a efectos de futuras concesiones y de ampliación de las existentes, por lo que no afectará al derecho vigente.</p> <p>La Oficina de Planificación Hidrológica es conocedora de la alta eficiencia de los regadíos de la Comunidad del Algerri-Balaguer y de los importantes esfuerzos que se realizan para hacer las explotaciones agrarias lo más rentables. En todo caso se recuerda que hay muchas comunidades de regantes de la cuenca con regadíos sustancialmente menores que los de esta comunidad y que, además, los estudios agronómicos realizados indican que una alternativa de cultivo de futuro razonable para los regadíos del Algerri- Balaguer podrían alcanzarse con una dotación de 5.820 m<sup>3</sup>/ha.año. En los últimos 5 años se ha suministrado una</p>

Propuestas, observaciones y sugerencias sobre la planificación hidrológica del Ebro recibidas durante 2024

Nº	Entidad	Aportación	Contestación
			<p>dotación real de 4.470 m3/ha.año, por lo que se entiende que los valores propuestos en la zona para las futuras concesiones son razonables.</p>
5	<p>TDA. Asociación de Empresas de turismo deportivo en Aragón</p>	<p>Se solicita: 1º- Promover los cambios legislativos para la clasificación de la industria ligada a la explotación turística de los recursos hídricos de la Cuenca del Ebro como OTROS USOS INDUSTRIALES tal y como lo ha legislado la Cuenca del Júcar. Para ello, sería conveniente realizar un estudio socioeconómico del impacto de la industria del turismo activo ligadas a las aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Cabe recordar que es un motor de desarrollo para muchas zonas rurales despobladas. 2º- La previsión de evolución de demandas y presiones debe incluir la creación de derechos para uso turístico. Rogamos que se introduzcan y establezcan caudales turísticos de navegación y láminas "turísticas" en las explotaciones de los ríos y embalses turísticamente utilizados basándose en una compatibilización "razonable" con los usos del sector primario y secundario (agricultura + producción de energía) concretando las condiciones cuantitativas y cualitativas necesarias para el aprovechamiento turístico y el desarrollo de las actividades ligadas a los deportes de aventura tal y como se expuso a la mesa de sequía. Estas definiciones deben ser incluidas en todos los planes de explotación en tres niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones óptimas (cuando las reservas hídricas lo permitan)</li> <li>• Condiciones necesarias (a garantizar siempre y cuando no haya sequía)</li> <li>• Recortes en periodo de sequía a recoger en el correspondiente plan anexo.</li> </ul>	<p><u>Punto primero:</u> Al respecto de la solicitud de incorporar la industria turística como <u>OTROS USOS INDUSTRIALES</u>, esta es una cuestión que se ha de tratar durante fases posteriores. No obstante, se anticipa que no se considera conveniente asumir esta modificación. En el Plan hidrológico del Ebro del tercer ciclo se tomó la decisión de adoptar como criterios de prioridad los establecidos en el artículo 60 del TRLA. No se han visto especificidades en la cuenca que justifiquen adoptar un criterio diferente.</p> <p>En referencia a la solicitud del <u>estudio socioeconómico</u> se indica que en el programa de medidas del plan hidrológico vigente se encuentra prevista la medida "Estudio para mejorar el conocimiento de los usos recreativos de la cuenca del Ebro". La planificación hidrológica ha realizado este tipo de estudios. Puede consultarse la ficha 15 (Mejorar el tratamiento de los usos recreativos y otros usos (acuicultura, popucultura, extracción de áridos)) del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo que puede consultarse de <a href="https://www.chebro.es/documents/20121/261162/03_MEMORIA+FICHAS.pdf/07a486fa-7e15-5cf5-d10b-fd43b0fc2793?t=1627551333832">https://www.chebro.es/documents/20121/261162/03_MEMORIA+FICHAS.pdf/07a486fa-7e15-5cf5-d10b-fd43b0fc2793?t=1627551333832</a>) En el plan hidrológico del cuarto ciclo está previsto actualizar esta ficha con los resultados del estudio que se realice.</p> <p><u>Punto segundo:</u> La petición de <u>creación de derechos</u> para uso turístico entra en colisión con lo establecido actualmente en la Ley de Aguas en la que no se reconoce este derecho. Esta modificación está fuera del alcance del plan hidrológico.</p> <p>Al respecto de los <u>caudales turísticos</u> de navegación y láminas turísticas que se propone, se es conocedor de las cifras que el sector lleva proponiendo a los gestores de los embalses de la cuenca del Ebro. Desde la Oficina de Planificación se ha trasladado esta información a la dirección técnica de la CHE y esta unidad intenta en la medida de lo posible adecuar la gestión a estas preferencias. En este sentido cabe recordar que en la CHE se han trazado <u>tres ejes básicos</u> para favorecer la convivencia de los empresarios recreativos del agua con los usuarios del agua. Estos ejes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer la creciente valoración social de la función recreativa del agua, sus cauces y riberas.</li> </ul>

Nº	Entidad	Aportación	Contestación
		<p>3º- En base al primer punto, solicitamos entrar como miembros de pleno derecho en el Consejo del Agua y en las juntas de explotación correspondientes. Dado la importancia creciente del Turismo Activo dinamizador de las zonas rurales con un uso no privativo del agua, se considera que en la tabla de los "Miembros del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación" falta por lo menos un miembro del ámbito turístico a nivel estatal y/o a nivel autonómico siendo un sector económico cada vez más importante para la Cuenca del Ebro. Desde 2017 se está solicitando entrar a formar parte del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Consideramos que el Cuarto Ciclo de Planificación Hidrográfica del Ebro es una oportunidad para ratificar esta demanda.</p> <p>Entre las diferentes asociaciones autonómicas involucradas nos organizaremos para nombrar un único representante (hoy por hoy con derecho a voz, pero sin voto).</p> <p>4º- El plan debería incorporar la incorporación de inversiones y partidas presupuestarias anuales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de obras menores de mejora y/o expropiación de terreno privados de acceso al dominio hidrológico público para el desarrollo de las actividades turísticas junto a la ordenación/legislación de los mimos en colaboración con los ayuntamientos, diputaciones y comunidades.</li> <li>- Con el fin de garantizar la seguridad de los turistas y evitar accidentes, son necesarias tareas de mantenimiento y limpieza en los ríos y pantanos "explotados" a nivel turístico.</li> </ul> <p>6º- Seguir con la agilidad administrativa con los Permisos de navegación, ejemplo para muchas otras cuencas.</p> <p>7º- Análisis de los Q de inundabilidad por cuencas el más exacto posible para poder analizar bien las zonas inundables y de afectación de cada cuenca al fin de garantizar la seguridad de los turistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constatar a la vista del régimen legal vigente el carácter subsidiario de este uso ante los usos concesionales del agua.</li> <li>- Apostar por favorecer que los usos concesionales del agua tengan toda la flexibilidad posible para compatibilizar el uso concesional con el uso recreativo del agua.</li> </ul> <p>En este sentido es importante destacar que en el trabajo cotidiano de los concesionarios de la cuenca se hace todo el esfuerzo posible por integrar todos los usos. Es necesario mantener esta línea de trabajo colaborativa.</p> <p><u>Punto tercero:</u> Respecto a la solicitud de entrada de representantes del turismo activo en el <u>Consejo del Agua</u>, esta propuesta queda fuera del alcance de los cometidos de la planificación hidrológica, siendo necesaria una modificación legal. En todo caso y, como reconoce TDA, en el caso del Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del Ebro, se invita a un representante del sector con voz y sin voto a las reuniones del Consejo del Agua desde hace varios años. A la vista de esta propuesta, <b>se modifica el apartado 5.1 para hacer referencia expresa a esta inclusión, dentro de la descripción de los miembros del Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro para exponer con claridad esta invitación que no deja de ser un reconocimiento al sector.</b></p> <p>Al respecto de la solicitud de formar parte del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación hidrográfica del Ebro, se entiende que no tiene sentido esta petición al ser éste un órgano con composición de representantes de las administraciones exclusivamente.</p> <p>No obstante lo anterior, conforme al Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo, 1/2001, de 20 de julio) el Comité de Autoridades Competentes se crea "para garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las aguas", e incluye a las diferentes administraciones públicas con competencias en aprovechamiento, control y protección de las aguas.</p> <p><u>Punto cuarto:</u> Al respecto de la petición de incluir una <u>medida para accesos al dominio público</u> hidráulico para el desarrollo de las actividades turísticas con financiación pública y con la posibilidad de expropiar, se indica que el programa de medidas se elaborará en futuras fases de elaboración del plan hidrológico, no en los documentos iniciales. Para confeccionar este programa de medidas se solicitará a las autoridades competentes el listado de propuestas teniendo en cuenta un uso sostenible del agua y la existencia de financiación comprometida por parte de la administración que la propone. Es en ese momento donde estas administraciones deben proponer la medida que solicita el alegante.</p>

Propuestas, observaciones y sugerencias sobre la planificación hidrológica del Ebro recibidas durante 2024

Nº	Entidad	Aportación	Contestación
			<p>Al respecto de la medida de mantenimiento y limpieza en los ríos y pantanos explotados a nivel turístico, se puede indicar lo establecido en el párrafo anterior si se busca una medida con financiación de las administraciones. También este tipo de medidas pueden ser realizadas por promotores privados contando con los permisos administrativos necesarios.</p> <p><u>Punto sexto:</u></p> <p>Se agradece la valoración positiva de los permisos de navegación. Es un objetivo de esta confederación hidrográfica intentar agilizar en la medida de lo posible todos los trámites administrativos.</p> <p><u>Punto séptimo:</u></p> <p>A fin de la <u>delimitación de las zonas inundables</u> lo más precisa posible, esta confederación lleva tiempo dedicando muchos esfuerzos en la delimitación técnica de las zonas inundables en el marco de los trabajos del Sistema nacional de zonas inundables que puede consultarse en la página web de la CHE (<a href="https://iber.chebro.es/sitebro/sitebro.aspx?SNCZI">https://iber.chebro.es/sitebro/sitebro.aspx?SNCZI</a>). Estos trabajos se realizan en el marco de un proceso de mejora continua y se continúan esfuerzos constantes en realizar una mejor delimitación. También se están desarrollando los trabajos de elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de inundación cuyo tercer ciclo se debe aprobar en diciembre de 2027. En la página web <a href="https://www.chebro.es/web/guest/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion">https://www.chebro.es/web/guest/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion</a> se pone toda la información que se va generando a disposición pública.</p>

# Ideas clave de los documentos iniciales

## 1.- Calendario para elaborar el plan hidrológico del cuarto ciclo

- Respecto al proceso de planificación:

- + 29 de noviembre de 2025: Publicación Esquema Provisional de Temas Importantes y consulta pública durante 6 meses (de diciembre de 2025 a mayo de 2026)
- + 30 de octubre de 2026: publicación del Borrador del Proyecto del plan hidrológico del Ebro y del Estudio Ambiental Estratégico y consulta pública durante 6 meses (de noviembre de 2026 a mayo de 2027)

+ julio de 2027: Remisión del plan hidrológico al MITECO para que continúe con su tramitación

Durante los procesos de consulta pública se organizarán reuniones y talleres de los que se irá informando en su momento.

- Respecto a la evaluación estratégica ambiental destacan estos dos plazos:

+ 9 de marzo de 2026: Elaboración del documento inicial estratégico y comunicación inicial al órgano ambiental. La autoridad ambiental solicitará informe a las instituciones interesada.

+ 31 de julio de 2026: La autoridad ambiental emitirá el documento de alcance con el que se seguirán los trabajos de evaluación estratégica.

## 2.- Principales novedades y objetivos de la revisión de cuarto ciclo

En los documentos iniciales se avanzan las principales novedades que se espera que tenga el nuevo plan hidrológico, que son:

- Actualización de las dotaciones de riego.
- Definición de caudales generadores, máximos y tasas de cambio en los principales embales de la cuenca.
- Revisión de las masas de agua
- Evaluación cuantitativa del uso del agua

Además, está previsto que el plan hidrológico dedicará sus esfuerzos también en:

- Actualizar los objetivos ambientales en las masas de agua.

### 3 Tabla resumen de la propuesta de dotaciones brutas para los 13 Grandes Sistemas de Riego de la Demarcación Hidrográfica del Ebro para el Plan Hidrológico de cuarto ciclo (2028-2033). Horizonte año 2033. Derechos vigentes.

Gran Sistema Regable	Dotación bruta <sup>(1)</sup> (m <sup>3</sup> /ha/año)			Superficie regada <sup>(5)</sup> (ha)	Eficiencia global <sup>(6)</sup> (%)	Volumen bruto <sup>(7)</sup> (hm <sup>3</sup> /año)	Derecho vigente				
	PHE3 <sup>(2)</sup>	Servida <sup>(3)</sup>	Propuesta <sup>(4)</sup>				Título jurídico	(m <sup>3</sup> /s)	(hm <sup>3</sup> /año)	(m <sup>3</sup> /ha)	Fecha reversión
Canal Margen Derecha del Ebro	20.213	39.867	<b>17.675</b>	13.091	-	231,4	A-13-159	27,64	380	<b>26.213</b>	24/10/2072
Canal Margen Izquierda del Ebro	20.213	40.058	<b>17.608</b>	9.603	-	169,1	Resolución 23/11/1966	20,90	-	-	
Canal Imperial de Aragón	11.156	12.201	<b>9.450</b>	26.135	61,20%	247	A-31-27	30,00	-	-	01/01/2061
Canal de Lodosa	9.231	7.010	<b>7.927</b>	29.452	61,20%	233,5	Real Orden 19/12/1910	-	-	-	
Canal de Tauste	10.167	16.107	<b>8.643</b>	8.526	61,20%	73,7	A-50-139	9,31	83	<b>10.103</b>	01/01/2061
Riegos del Alto Aragón	9.359	6.951	<b>8.207</b>	133.308	68,30%	1.094,10	Ley 7/01/1915	-	-	-	
Canal de Bardenas	9.129	7.697	<b>7.773</b>	85.215	61,20%	662,4	Ley 11/04/1939	-	-	-	
Canal de Aragón y Cataluña	8.238	5.452	<b>7.214</b>	96.359	70,30%	695,1	Ley 5/09/1896	-	-	-	
Canales de Urgell	8.923	9.833	<b>7.604</b>	67.381	61,20%	512,4	A-3-150	41,00	-	<b>9.000</b>	01/01/2061
Canal de Piñana	10.712	13.903	<b>8.645</b>	13.086	60,10%	113,1	32.344	11,70	-	-	
Canal de Navarra	6.400	-	<b>5.929</b>	53.125	79,30%	315	A-39-82	36,00	340	<b>6.400</b>	14/04/2079
Canal de Segarra-Garrigues	4.277	-	<b>4.064</b>	79.956	81,20%	324,9	Ley 42/1994	-	100	<b>6.500</b>	
Canal de Algerri-Balaguer	6.000	4.470	<b>5.696</b>	7.800	69,80%	44,4	Resolución 28/02/1968	4,80	48	<b>6.000</b>	

(1) Dotación en la toma del canal.

(2) Dotación según el Apéndice 8.6 de la Normativa del Plan Hidrológico del Ebro 2022-2027 (Real Decreto 35/2023).

(3) Dotación media anual servida en 5 años hidrológicos: de 2016/17 a 2020/21. En el caso del Canal de Navarra y del Segarra-Garrigues no se incluye este valor por tratarse de zonas en desarrollo. Algunos valores están sobreestimados ya que parte del volumen de agua aforado en la toma retorna al cauce sin ser utilizada para el riego. Esta circunstancia fue puesta de manifiesto en algunas de las reuniones mantenidas entre las comunidades de regantes y la CHE.

(4) Dotación en la toma del canal propuesta para el año horizonte 2033.

(5) Superficie regada según datos del catastro 2019. En el caso del Canal de Navarra y del Segarra-Garrigues se ha considerado la superficie correspondiente al desarrollo completo de las zonas. En el canal de Algerri-Balaguer se ha tomado el valor de superficie servida media en 5 años por considerarse más preciso en este caso.

(6) La eficiencia global incluye las eficiencias de conducción, distribución y método de aplicación de cada cultivo.

(7) Volumen en la toma del canal correspondiente con la dotación bruta propuesta y la superficie considerada.

## 2.- Principales novedades y objetivos de la revisión de cuarto ciclo

En los documentos iniciales se avanzan las principales novedades que se espera que tenga el nuevo plan hidrológico, que son:

- Actualización de las dotaciones de riego.
- Definición de caudales generadores, máximos y tasas de cambio en los principales embales de la cuenca.
- Revisión de las masas de agua
- Evaluación cuantitativa del uso del agua

Además, está previsto que el plan hidrológico dedicará sus esfuerzos también en:

- Actualizar los objetivos ambientales en las masas de agua.

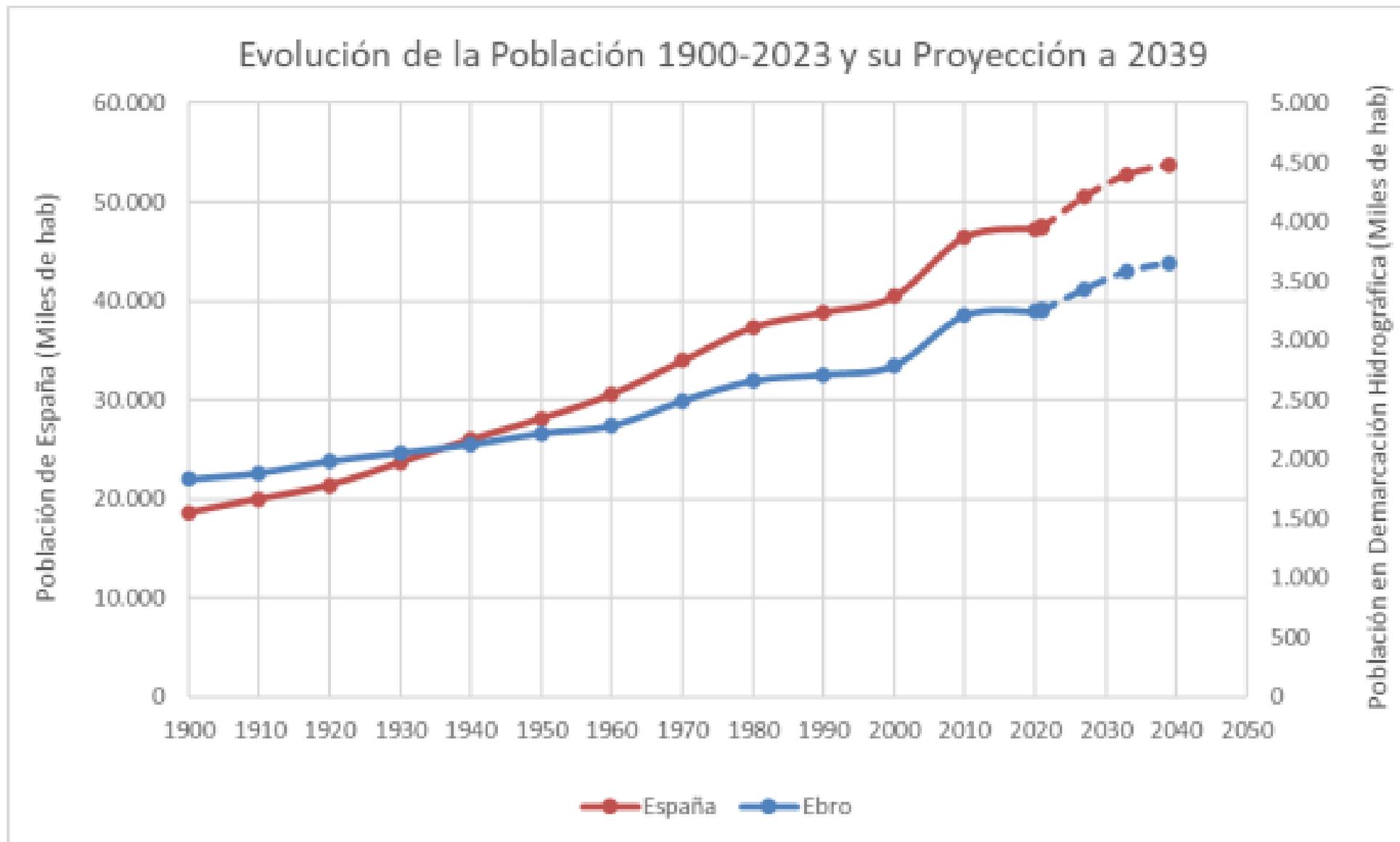
- Actualizar el programa de medidas. Esto incluye las medidas de mejora del estado de las masas de agua (depuración, modernización de regadíos, restauración ambiental de las masas de agua...) y de satisfacción de las demandas (mejora de abastecimientos, nuevos regadíos, nuevas regulaciones necesarias, mantenimiento de infraestructuras hidráulicas...)
- Actualización de los balances de agua en los sistemas de explotación y asignación de recursos a los nuevos usos previstos para el horizonte 2028-2033.
- Actualización de las limitaciones al uso del agua.

### 3.- Novedades del estudio general de la demarcación:

- Se ha utilizado ya la nueva definición de masas de agua subterránea (que ocupan toda la demarcación) y de lagos y embalses obtenida como resultado de los estudios previos realizados.
- Se actualiza la descripción general de la cuenca con los nuevos datos disponibles.
- Respecto al análisis económico del uso del agua:
  - + Se ha actualizado el análisis de recuperación de costes de los servicios del agua. Como resultado global se obtiene un índice de recuperación de costes de todos los servicios del agua del 72,6 % (incluidos costes ambientales). Esta recuperación alcanza el 83,1 % teniendo únicamente en cuenta los costes financieros (costes de capital y operación y mantenimiento).
  - + Se ha actualizado la caracterización económica. Aunque las cifras económicas de la demarcación y sus usos de agua son coherentes con las del conjunto de España, en la demarcación se da un mayor peso de la industria y la agricultura en su valor añadido bruto.

- + Si nos centramos en el mayor consumidor de agua de la demarcación, la agricultura, podemos decir que:
  - \* De los 3 millones de hectáreas cultivadas anualmente, aproximadamente un 25% están en regadío.
  - \* De los más de 6.000 millones de € de valor económico de las producciones agrícolas de la demarcación en 2022, aproximadamente un 64% corresponde al regadío
- + Se han evaluado las tendencias relevantes para el uso de agua del futuro cercano en la demarcación.

\* Los crecimientos de población y de la industria tendrán poco efecto.



\* Se estima que la superficie de regadío seguirá aumentando fruto de la culminación de regadíos como Canal de Navarra y Canal Segarra-Garrigues contemplados en el plan hidrológico de 1998 y con las infraestructuras hidráulicas principales ya ejecutadas. Sin embargo, considerando el ajuste de dotaciones, mejoras de técnicas de riego y cambios de cultivo en el contexto de adaptación al cambio climático se espera que la demanda de agua planificada para regadío no crezca y que disminuya en consonancia con las “Orientaciones estratégicas sobre agua y cambio climático” del Gobierno de España que considera una reducción del 5% a 2030 en la demanda total.

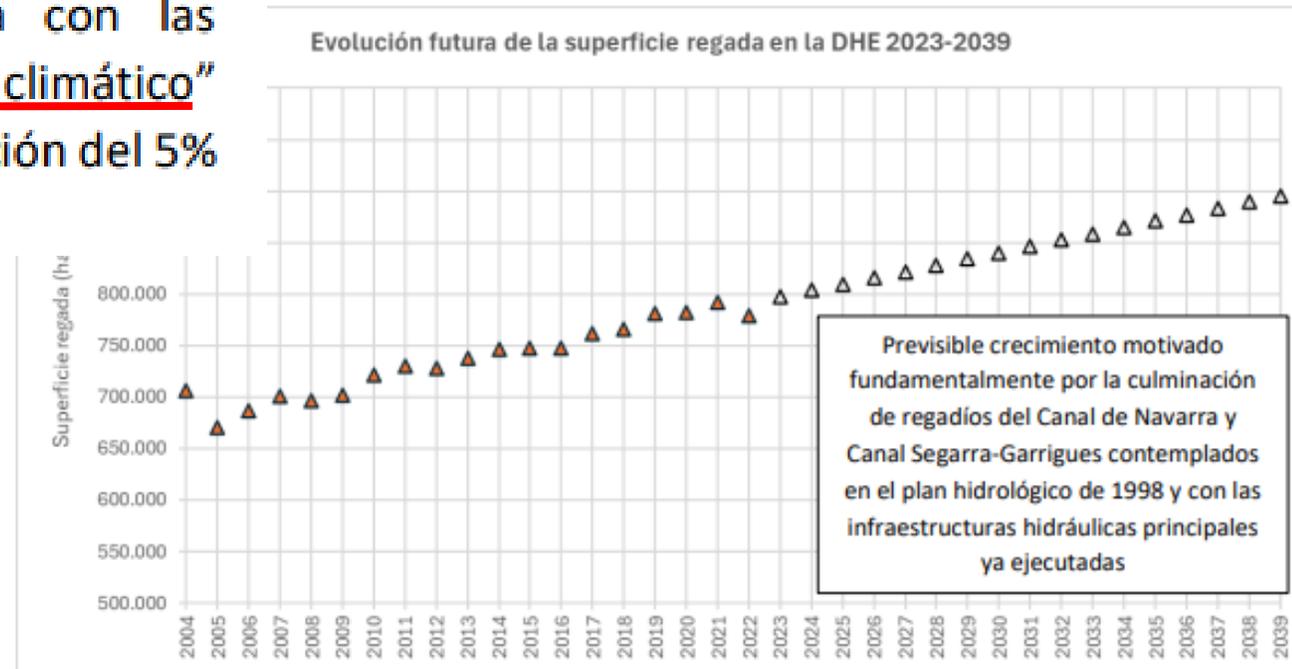
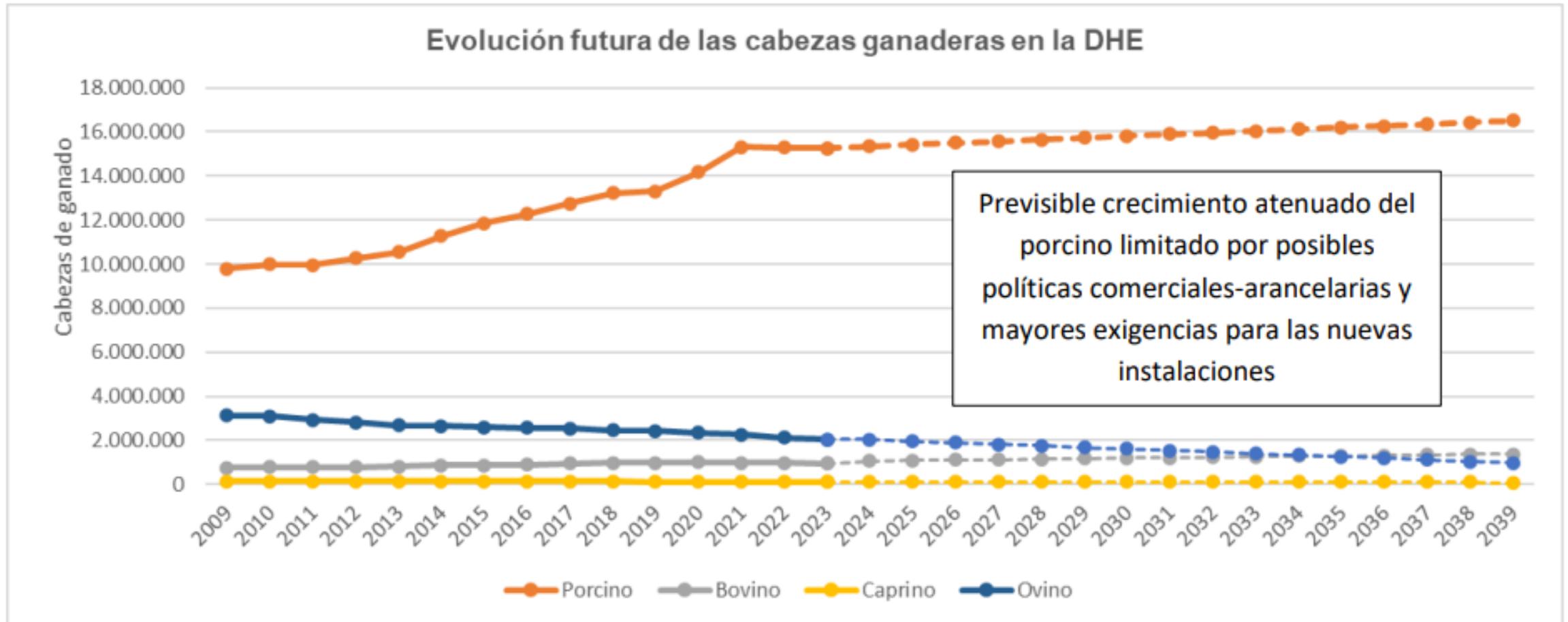


Figura 112. Estimación de la evolución de las superficies de regadío en la demarcación hidrográfica del Ebro (2004-2039) según la fuente de ESYRCE (2004-2022): Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Proyección de 2023 a 2039, estimación lineal.

\* Por su parte, el crecimiento vertiginoso de la ganadería de porcino en la última década se espera que se atenúe, tanto por las incertidumbres que parecen emerger sobre las futuras políticas comerciales-arancelarias de otros países que afecten a las exportaciones como a las mayores exigencias para nuevas instalaciones ganaderas.



# Más detalles de los documentos iniciales en la jornada que celebraremos el miércoles 19 de febrero

Inscripciones en [chebro@chebro.es](mailto:chebro@chebro.es)

Jornada sobre

**“Los Documentos iniciales del plan hidrológico del cuarto ciclo,  
a consulta pública hasta el 20/6/2025”**

Miércoles 19 de febrero de 2025 de 12:00 a 14:00 horas

Sesión mixta: presencial en la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº Sagasta 24, Zaragoza) y digital (el enlace se facilitará a los interesados el día anterior a jornada).

Para inscribirse basta con enviar un correo electrónico a [chebro@chebro.es](mailto:chebro@chebro.es) especificando que te apuntas a la jornada **“Documentos iniciales”** y si tu asistencia será presencial o telemática.

## PROGRAMA

- 12:00 a 12:10 horas. **Presentación.** Carlos Arrazola, presidente de la CHE.

- 12:10 a 12:30 horas. **Estudio general sobre la demarcación.** Jesús Mora (HEYMO).

- 12:30 a 12:50 horas. **Análisis económico del uso del agua.** Rogelio Galván Plaza (Jefe de Servicio de estudios económicos y sociales).

- 12:50 a 13:10 horas. **Programa, calendario y fórmulas de consulta.** María Teresa Carceller Layel (Jefa del Área de Planes y Estudios).

- 13.10 a 14:00 horas. Debate, comentarios y aportaciones de los participantes.

Modera: Yasmina San Juan Juan José (OPH)

La sesión será grabada para su posterior difusión en la web de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Puedes consultar la documentación que se va a presentar en la jornada en: <https://www.chebro.es/es/web/guest/documentacion-a-consulta-publica-cuarto-ciclo>

Plan hidrológico  
ciclo 2022-2027

2022

(Estudios previos)

Plan hidrológico  
ciclo 2028-2033

Dic-  
2027

2028

Dic-  
2024

Borrador de  
Documentos  
iniciales

(Participación pública)

Borrador del  
Proyecto de  
Plan hidrológico  
ciclo 2028-2033

Oct-  
2026

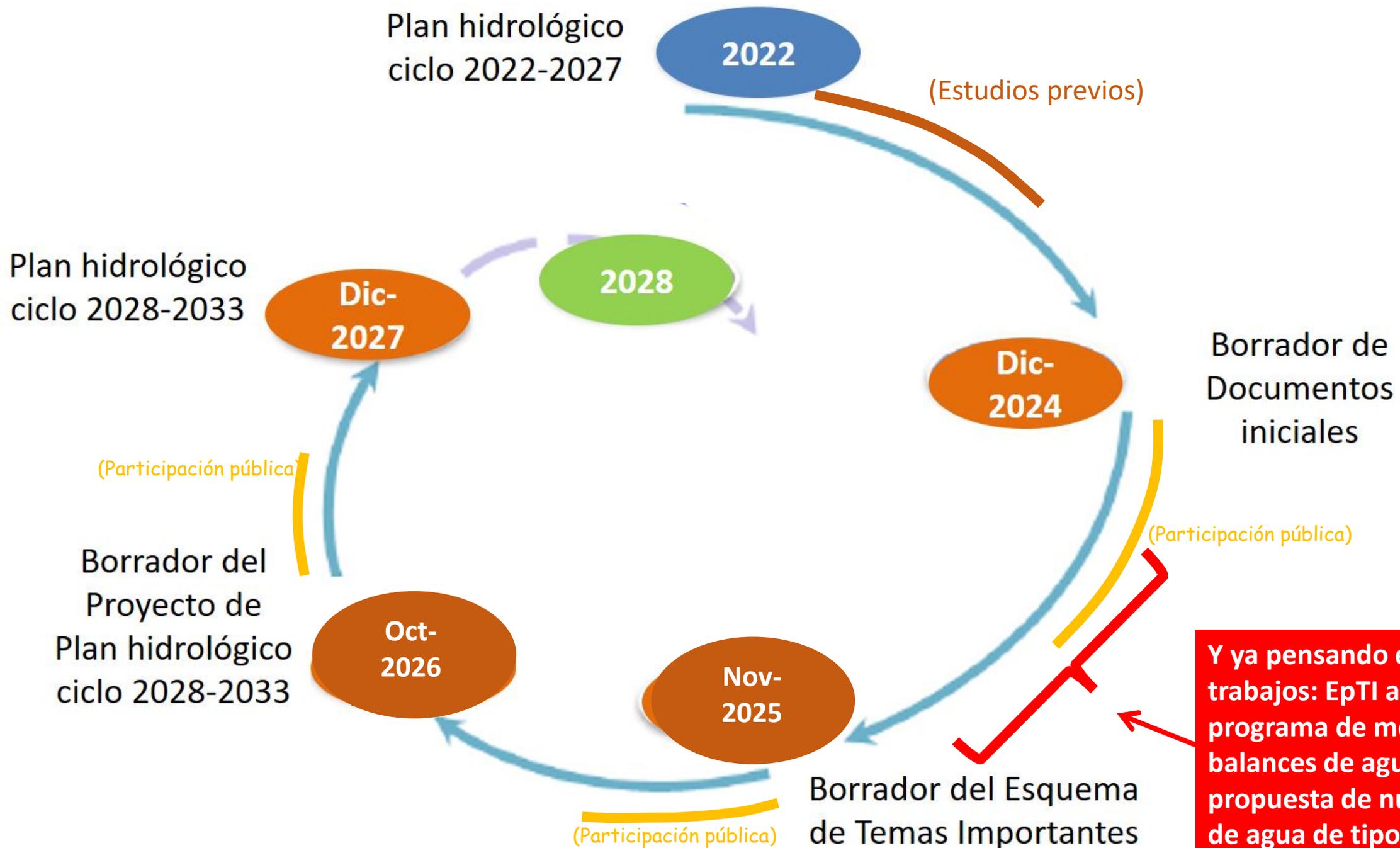
(Participación pública)

Nov-  
2025

Borrador del Esquema  
de Temas Importantes

(Participación pública)

Y ya pensando en los nuevos  
trabajos: EpTI a CP,  
programa de medidas,  
balances de agua, revisión y  
propuesta de nuevas masas  
de agua de tipo río...





# Gracias

**che**  
CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
EBRO